



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS  
DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065,  
A CUENTA CORRIENTE SUBVENCIÓN  
ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)  
N° 66108071 /

DECRETO N° **338**

TEMUCO, **13 ABR 2018**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3984 del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2018.
4. Las ordenes de Ingresos Municipal N° 5523627, 5523661, 5523669 y 5523680 de fecha 28 de marzo de 2018.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de otros aportes complementarios de Educación: Ley N° 19.464, asignación por tramo docente profesional, asignación de alumnos prioritarios y asignación de reconocimiento profesional (BRP), a la cuenta corriente N° 66067065, gastos operacionales Educación Sistema que incluye recursos que corresponden a la cuenta corriente N° 66108071, Subvención Escolar Preferencial, (SEP).
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencia. (SEP).

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 41.039.633 (cuarenta y un millones treinta y nueve mil seiscientos y tres pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, Municipalidad de Temuco-gastos operacionales, a la cuenta corriente N° 66108071 "Subvención Escolar Preferencial", ambas cuentas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/tcb  
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1493821